



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de abril de 2019

VISTO la Resolución N° 2131/13 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta al Lic. José Antonio PÉREZ BOTTA (DNI 16.582.711), como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Director, Mg. Omar GARONIS, y el Co-Director de Tesis, Ing. Jorge Rubén LÓPEZ, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Principios de calidad aplicados a los procesos de investigación en el área de preservación y conservación de bienes culturales en soporte papel", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto el Director y el Co-Director de Tesis como el tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1336 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Andrés MOMBRÚ RUGGIERO, la Dra. Cristina AMBROSINI y el Mg. Ricardo BRUNETTI, como miembros titulares; y el Mg. Fernando DEL CAMPO y el Mg. Rubén GURISATTI, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "Principios de calidad aplicados a los procesos de investigación cuantitativa en el área de preservación y conservación de bienes culturales", presentada por el aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, Lic. José Antonio PÉREZ BOTTA.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1°, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Andrés MOMBRÚ RUGGIERO, Dra. Cristina AMBROSINI y Mg. Ricardo BRUNETTI.

Miembros Suplentes: Mg. Fernando DEL CAMPO y Mg. Rubén GURISATTI.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 506/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR